ORDENANZA Nº 1863

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

<u>ARTÍCULO PRIMERO</u>: APRUEBASE el Convenio de Colaboración Reciproca celebrado entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Facultad de Agronomía y Zootecnia UNT, que como Anexo Único forma parte de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE. ·

ANEXO ÚNICO CONVENIO DE COLABORACION RECIPROCA

En la ciudad de Yerba Buena a los veintiún días del mes de Julio del año 2011, LA MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA, representada por el Sr. Intendente Prof. Daniel Guillermo Toledo y la Facultad de Agronomía y Zootécnica de la Universidad Nacional de Tucumán (FAZ), representada en este acto por el Sr. Vicedecano de la misma, Ing. Agr. Héctor Rolando Navarro, acuerdan trabajar asociadamente en el proyecto de Centro de Desarrollo de Emprendedores Para el Proyecto Jóvenes Emprendedores Rurales a localizarse en el Campo Experimental de Finca El Manantial de la FAZ, en el caso de ser seleccionado en el marco de la Convocatoria para la creación de dichos centros por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación.

Las partes participarán del proyecto a través de las siguientes acciones.

De la Facultad de Agronomía y Zootecnia

Mediante las actividades de difusión y sensibilización se motivará a la población objetivo en el desafío de emprender un proyecto independiente, aumentando la cantidad de jóvenes dispuestos a iniciar una actividad empresarial. Entre las actividades que comprenden la sensibilización estarán el dictado de seminarios de oportunidades de negocios, y concursos de planes de negocios de carácter regional.

A fin de formar jóvenes en competencias emprendedoras, se dictarán cursos y talleres de temáticas generales (competencias emprendedoras) y especificas (identificación de oportunidades, desarrollo y gestión de redes, planes de negocios, comercialización, financiamiento, etc.).

Asistencia técnica en la creación y desarrollo de emprendimientos, se centrará en la evaluación de las oportunidades, la conformación de los equipos, el apoyo al acceso a los mercados la obtención de recursos, y la creación de redes sociales, a fin de aumentar las posibilidades de éxito de estos nuevos emprendimientos.

Las metodologías de capacitación para los jóvenes incorporarán actividades motivacionales, de fortalecimiento del espíritu emprendedor, de acceso a redes, desarrollo de liderazgo y de competencias para la identificación de oportunidades, formulación de planes de negocios y capacidades para la gestión de micro empresas rurales.

Aportes de parcelas en el campo experimental para el uso de capacitaciones especificas, aulas, laboratorios y planta piloto agroindustrial para la transformación de productos primarios y agregado de valor.

Actividades éstas que serán desarrolladas a los fines de alcanzar el objetivo de promover

una mejor inserción económica y social de los jóvenes rurales para favorecer el desarrollo local de sus comunidades y reducir su migración.

De la Municipalidad

Promover la difusión de las actividades ha desarrollar por el Centro de Desarrollo de Emprendedores y la participación de jóvenes en las mismas.

Facilitar la participación de jóvenes del municipio con un aporte mínimo razonable para cubrir los gastos de movilidad hasta el Campo Experimental de Finca El Manantial de la FAZ para el desarrollo de las actividades de capacitación.

Patrocinar la presentación de proyectos elaborados por jóvenes emprendedores ante eventuales instituciones de financiamiento.

Se firman dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Yerba Buena a los 21 días de Julio del año 2011.